



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00081883- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de licencias por maternidad y por post-maternidad presentada por la Prof. Nadine Esther Madelon,

Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta en el expediente EX-2025-00081883- -UNC-ME#FA en orden 4, comprobante virtual de ANSES en el que se otorga licencia por maternidad.

Que conforme al informe del Área Personal y Sueldos, la Prof. Madelon, se encuentra designada como Profesora Asistente con dedicación Simple Interina en la Cátedra "Grabado I".

Que corresponde Licencia por Maternidad 180 días, desde el 28/04/2025 hasta el 27/07/2025 periodo ANSES y desde 28/07/2025 hasta el 24/10/2025 periodo UNC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la certificación emitida por el Sistema Único de Asignaciones Familiares y en consecuencia conceder y reconocer, en su cargo docente como Profesora Asistente con dedicación Simple Interina en la Cátedra "Grabado I", licencia por maternidad y post-maternidad, a la Prof. Nadine Esther Madelon, legajo N° 52976 desde el 28 de abril de 2025 al 24 de octubre de 2025 inclusive.

ARTÍCULO 2º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351452880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

jp

